REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
017370 15 SEP 2020

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional, el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, realizó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020 y distribuyó las partidas autorizadas por la Ley para ser ejecutadas por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto No.1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda, establece "***Desagregación de Gastos***. *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)*".

Que los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 18 del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 establece que "*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo*

del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión (...)".

Que mediante comunicación Nº 2020-IE-032039 del 19 de agosto de 2020, la Secretaria General solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar ajustes al proyecto C-2299-0700-10 DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL, como resultado de la variación de necesidades y actividades ocasionada por la emergencia sanitaria, se requiere realizar una nueva modificación al proyecto; la cual consiste en la redistribución de recursos entre productos y actividades de la cadena de valor, para lo cual se ampara mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 2620 del 19 de agosto de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 015888 del 31 de agosto de 2020 se efectúo la modificación No.15 de la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2020, en el presupuesto de Gastos de Personal por valor de $16.678.238, con el fin de atender el pago de los incentivos pecuniarios a los mejores equipos de trabajo del Ministerio de Educación Nacional, de la vigencia 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución Nº 000001 del 2 de enero de 2020, en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – GESTIÓN GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
026	Unidad de Atención al Ciudadano (UAC)	C-2299-0700-10-0-2299052-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	836.623.352,24	
029	Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	262.148.145,00	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
026	Unidad de Atención al Ciudadano (UAC)	C-2299-0700-10-0-2299060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	288.274.192,00	
030	Oficina Asesora de Cooperación -OCAI	C-2299-0700-10-0-2299053-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	39.303.688,95	
031	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF	C-2299-0700-10-0-2299054-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10	53.546.935,00	
025	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (OTSI)	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	10		1.479.896.312,19
TOTAL					**1.479.896.312,19**	**1.479.896.312,19**

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el SIIF – Nación las desagregaciones y asignaciones contenidas en esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Roger Quirama García – Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Carlos Antonio Stand Villarreal – Subdirector de Gestión Financiera (e)
Clara Inés Paez Jaimes – Secretaria General
Revisó: Nohora I. Alba C. – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Proyectó: Gladis Y. Pérez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas